Ushuaia,

**Referencia:** E-1548-2026

**Area Contrataciones y Compras:**

Se remite la presente a los fines de solicitar una mejora de oferta del renglón 3, según lo recomendado por la Comisión Evaluadora con el objetivo de propiciar condiciones económicas más favorables.

Sin otro particular, saluda atentamente



*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

**Firmado Electrónicamente por**
**ING. HERVIAS CHRISTIAN OSCAR**
**Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios**
**DIRECTOR Dirección Provincial A/C**
**04/11/2026 16:59**

Makinthal
Makinthal Química s.r.l.

Monte Grande, 7 de noviembre de 2026

Señores **Dirección Provincial – DPOSS** Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas
Presente

**Ref.:** Licitación Pública DPOSS N.º 05/2026 – Expediente Electrónico E-1548/2026 – Renglón 3 (Polielectrolito) – Respuesta a solicitud de mejora de oferta

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes en respuesta a la nota recibida el 6/11/2026, mediante la cual, sobre la base del Informe ICE-36-2026, se nos solicita una mejora de la oferta económica para el Renglón 3 (Polielectrolito) o, en su defecto, la justificación de la razonabilidad del precio cotizado.

Al respecto, exponemos a continuación los fundamentos que explican el precio cotizado y, en el punto 5, nuestra propuesta de mejora de oferta.

**1. Aumento del costo de la materia prima**

El polielectrolito ofertado es un producto a base de poliacrilamida. Se obtiene de la acrilamida, que a su vez se produce a partir del acrilonitrilo, y este se elabora a partir del propileno. Por lo tanto, el costo del producto final depende directamente del precio del propileno y del acrilonitrilo.

En la actualidad se registra un importante aumento del precio internacional del propileno, que provocó un incremento significativo en el costo del acrilonitrilo y en los costos de producción de toda la cadena. A esto se suma que el fabricante de acrilonitrilo suspendió parcialmente su producción y optó por vender el propileno directamente, lo que redujo la oferta disponible. Como consecuencia, el precio de mercado del acrilonitrilo aumentó **55% por tonelada metrica**.

**2. Ajuste de precios informado por el fabricante**

En este contexto, nuestro proveedor nos comunicó formalmente un ajuste de precios con vigencia **a partir octubre de 2026**. Además, advirtió que los precios seguirán aumentando durante las próximas semanas y que se estima que se mantendrán en ese nivel hasta febrero o marzo de 2027.

El precio cotizado contempla estas condiciones de mercado ya anunciadas. Esto nos permite sostener la oferta durante todo su plazo de mantenimiento y garantizar la provisión en los plazos previstos en el pliego, que coinciden con el período de suba informado por el fabricante.

**3. Aumento de los fletes marítimos**

El producto es de origen importado. A los mayores costos de la materia prima se suma el aumento de los fletes marítimos internacionales registrado entre una cotización y otra, que incide de manera directa en el costo del producto puesto en destino.

**4. Razonabilidad del precio frente al precio de referencia**

Entendemos que el precio de referencia oficial ($16.990,74/kg) podría haberse elaborado con valores anteriores a las variaciones descriptas, por lo que no reflejaría la estructura de costos vigente al momento de la apertura ni la prevista para el período de entrega.

El precio ofertado corresponde a un producto que cumple estrictamente las especificaciones técnicas exigidas en el pliego. Por las razones expuestas, no es posible llevarlo al valor de referencia sin resignar rentabilidad o calidad u origen del producto, lo que no sería compatible con dichas especificaciones ni con la continuidad y seguridad del abastecimiento de un insumo crítico para la potabilización del agua.

Por lo expuesto, consideramos que el precio cotizado es razonable y se ajusta a los principios de economicidad y eficiencia del artículo 3.º de la Ley Provincial N.º 1015, ya que refleja el costo real de un producto conforme a pliego y asegura su provisión durante todo el período contractual.

**5. Propuesta de mejora de oferta**

Sin perjuicio de lo expuesto, y en consideración a la relación comercial que mantenemos con la DPOSS desde hace años, proponemos compartir el impacto de la diferencia de precios. Para ello, absorbemos la mitad de la diferencia entre nuestra cotización y el precio de referencia oficial, de modo que el organismo no deba afrontarla en su totalidad.

En consecuencia, ofrecemos para el Renglón 3 (Polielectrolito):

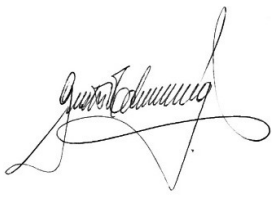
- **Precio unitario mejorado:** $20.540,78 por kilogramo.
- **Importe total:** $20.540.780,00.

La mejora representa una reducción de $3.550,04 por kilogramo respecto del precio original. Se mantienen sin cambios el producto ofertado, las especificaciones técnicas y las demás condiciones de la oferta.

Quedamos a disposición para ampliar la información que estimen necesaria.

Sin otro particular, saludamos a ustedes atentamente.

**Gustavo A Echeverria**



**MAKINTHAL QUÍMICA S.R.L.** La Odisea 2015, Monte Grande, Buenos Aires

**Firmado Electrónicamente por**
**BRIZUELA Florencia**
**Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios**
**CONTRATADOS**
**10/11/2026 15:02**

Ushuaia,

**Referencia:** E-1548-2026 forma respuesta a solicitud de mejora de oferta – Renglón N.º 3 (Polielectrolito) – Licitación Pública N.º 05/2026

///Area Contrataciones y Compras:

Compartiendo criterio del informe de la Comisión de Evaluación y respecto del renglón 3 se sugiere tomar la mejora de oferta presentada por **MAKINTHAL QUÍMICA S.R.L.**.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.



*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

**Firmado Electrónicamente por**
**ING. HERVIAS CHRISTIAN OSCAR**
**Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios**
**DIRECTOR Dirección Provincial A/C**
**11/11/2026 17:10**